

**RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE CESA Y DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2025, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO PARA LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA/CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN CÁDIZ Y EN GRANADA.**

El artículo 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la selección del personal directivo profesional “*atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia*”.

Por su parte, el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que “*el personal de las agencias públicas empresariales [...] será seleccionado mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad*”.

El artículo 70.2. concreta que “*es personal directivo de las agencias públicas empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía*”.

Igualmente, el artículo 22 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, regula que “*la selección del personal directivo público profesional obedecerá a los principios de mérito, capacidad y publicidad, y a criterios de idoneidad, atendiendo a la valoración de capacidades, actitudes, conocimientos, experiencias profesionales, competencias técnicas y competencias directivas*”, añadiendo que dicha selección

Avda. de Roma s/n  
Palacio de San Telmo  
41071 – Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMQ33FW3K2FST6WWV8N9MGMAX	PÁG. 1/4



*“se realizará mediante convocatorias y procesos públicos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y libre concurrencia, de acuerdo con los requisitos que se determinen para cada puesto”.*

Asimismo, el artículo 25.1, último párrafo, de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dispone que *“El personal directivo profesional de estas entidades será designado atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a comités calificadores compuestos por personal o titulares de órganos de la consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad. Asimismo, deberán quedar justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad por las que el personal directivo profesional ha sido designado para estas entidades.”*

Siendo necesaria la selección de personal directivo profesional en la citada entidad para los puestos de Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Cádiz y Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Granada que se han publicado en BOJA con fecha 28 de julio de 2025 mediante la Resolución de 23 de julio de 2025, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo, en cuyo Resuelvo Primero se convoca *“el proceso para la selección, con arreglo a los principios de mérito, capacidad, profesionalidad e idoneidad, de la persona que debe desempeñar el puesto directivo de Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Cádiz y Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Granada.”*

Por esta razón, mediante Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 10 de septiembre de 2025, se designaron las personas integrantes del Comité de Selección del citado proceso selectivo. Debido a la comunicación recibida de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 23 de septiembre de 2025 solicitando la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMQ33FW3K2FST6WWV8N9MGMAX	PÁG. 2/4



modificación de los titulares que formaban parte del citado Comité de Selección, resulta necesario proceder al cese de unos de los miembros y a la designación de una nueva persona integrante de dicho Comité.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que corresponden a esta Viceconsejería previstas por razón de la adscripción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, así como las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,

#### RESUELVO

UNO. Cesar como integrante y presidenta del Comité de selección del proceso selectivo establecido en la Resolución de 23 de julio de 2025, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo para el puesto directivo de Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Cádiz y Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Granada (BOJA con fecha 28 de julio de 2025), constituido al efecto para esta convocatoria, a la persona titular de la Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y TV, Dª. Isabel Cabrera Galdeano.

DOS. Designar como integrante del Comité de selección del proceso selectivo establecido en la Resolución de 23 de julio de 2025, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo para el puesto directivo de Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Cádiz y Dirección Territorial del Centro de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía/Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Granada (BOJA con fecha 28 de julio de 2025), constituido al efecto para esta convocatoria,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMQ33FW3K2FST6WWV8N9MGMAX	PÁG. 3/4



a la persona titular de la Dirección de Informativos de Radio, Dª Carmen Beamonte García y a persona titular de la Dirección Corporativa de RTVA, D. Francisco Castillo Cabrera como Presidente de este Comité.

En la fecha de la firma electrónica,

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,

DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo. Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMQ33FW3K2FST6WWV8N9MGMAX	PÁG. 4/4

